



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: WILSON JOSE BANDA ALMANZA
DDO: FIDELITY SECURITY COMPANY
RAD: 50573 3189-002-2018-00065-00.

INFORME SECRETARIAL: Puerto López, Meta, 27 de noviembre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez la presente diligencia informando que revisado el programador de audiencias que se lleva en el despacho, se pudo establecer que para el día 11 de febrero del 2021 a las 08:00am, fue necesario fijar audiencia penal con prioridad.

MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ
Secretaria

Puerto López - Meta, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

1) Visto el informe que antecede, se reprograma la audiencia de que trata el artículo 80 CPTSS dentro del presente asunto, para el día jueves **11 de febrero del 2021** a las 10:00am.

Se le recuerda a las partes que deben suministrar sus datos actualizados, como correo electrónico y celular de cada una de los sujetos que deban intervenir en la audiencia, por lo menos con 10 días de antelación a la realización de la diligencia para poder programar la virtualidad.

Sumado a lo anterior, al momento de la audiencia se deben portar documentos para que se identifiquen y procurar la conexión de internet de todos.

Notifíquese,

FABIÁN MARCELO CHÁVEZ NIÑO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO
Puerto López, Meta, 04 de diciembre de 2020, el anterior auto se notificó por Estado No. 030.

MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ
Secretaria

Firmado Por:

**FABIAN MARCELO CHAVEZ NIÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PUERTO LOPEZ
META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**90d6a204143ad8869bbc541a6e68fecb89ed7ed2e13f9dfb97dc8750979b48
12**

Documento generado en 03/12/2020 04:04:57 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**